ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2016, ID N° 310.595, PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCION".

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 09 días del mes mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 08:30 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2016, ID N° 310.595, PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCION"** previsto en los Rubros 420-30-011, 390-30-011 y 390-30-001 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo..----------

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:

- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria.
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**310.595.-**
Nombre del Llamado	**ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS PARA USO DE LA INSTITUCION.**
Modalidad	**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2016.-**
Adjudicación	**Por Items.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se han presentado 5 (cinco) ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 22 de abril del 2016----------

N°	OFERENTES	RUC	ITEMS OFERTADOS	MONTO OFERTADO
1	THE HOME DEPOT S.A.	80065057-3	NO COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 411.605.000.-
2	SANTA TERESA Depósito de Materiales.	1432563-2	NO COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 51.000.000.-
3	FYMA S.R.L	80066801-4	COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 2.759.789.580.-
4	TRANS ITAPUA S.R.L	80040130-1	COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 4.046.955.000.-
5	Distribuidora OMEGA	1234130-4	COTIZA TODOS LOS ITEMS	Gs. 2.598.802.200.-

ANÀLISIS Y EVALUACIÒN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Evaluación de la Documentación Básica:

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.-

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
1	**THE HOME DEPOT S.A.**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
2	**SANTA TERESA Depósito de Materiales.**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
3	**FYMA S.R.L**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta.- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
4	**TRANS ITAPUA S.R.L**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta..- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**
5	**Distribuidora OMEGA**	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. *Poderes suficientes del firmante de la oferta..- *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	**CUMPLE**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1102/16 y 1173/16, se seleccionara provisoriamente las ofertas de menor a mayor, con el precio más bajo, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

		THE HOME DEPOT S.A.		TRANS ITAPUA S.R.L.		OMEGA DISTRIBUIDORA	
Item	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	750			92.000	69.000.000		
2	750	32.500	24.375.000				
3	500	55.000	27.500.000				
4	600	32.500	19.500.000				
5	600	27.300	16.380.000				
6	30.000	450	13.500.000				
7	3.000			1.600	4.800.000		
8	150	8.500	1.275.000				
9	1.000					44.325	44.325.000
10	2.000			43.000	86.000.000		
11	250	116.000	29.000.000				
12	100	21.000	2.100.000				
13	70	35.500	2.485.000				
14	60	54.000	3.240.000				
15	150	79.000	11.850.000				
16	50					92.880	4.644.000
17	50	No cotiza	No cotiza	125.000	6.250.000		
18	15.000	No cotiza	No cotiza			8.550	128.250.000
19	300	No cotiza	No cotiza			56.250	16.875.000
20	300	No cotiza	No cotiza			99.225	29.767.500
21	300	No cotiza	No cotiza			193.725	58.117.500
22	300	No cotiza	No cotiza			573.750	172.125.000
23	100	47.000	4.700.000				
24	100			90.000	9.000.000		
25	100	No cotiza	No cotiza	163.000	16.300.000		
26	50	No cotiza	No cotiza	70.000	3.500.000		
27	20	No cotiza	No cotiza	47.000	940.000		
28	5.000	No cotiza	No cotiza			379.000	1.895.000.000
		TOTAL	**155.905.000**	**TOTAL**	**195.790.000**	**TOTAL**	**2.349.104.000**

<u>Análisis conforme a la Sección II del PBC</u> (Requisitos para Calificación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Distribuidora OMEGA	**.<u>Capacidad Legal</u>:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.<u>Capacidad Financiera</u>: presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2012, 2013, 2014.- **<u>Análisis</u>** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Endeudamiento - Rentabilidad	**CUMPLE**
	. <u>Experiencia y Capacidad Técnica</u>: -Presenta recepción, facturas o contratos.-	**CUMPLE**

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molin
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
THE HOME DEPOT S.A.	.**Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.**Capacidad Financiera:** presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2012, 2013, 2014.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Endeudamiento - Rentabilidad	NO CUMPLE
	Experiencia y Capacidad Técnica: -Presenta recepción, facturas o contratos.-	NO CUMPLE

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
TRANS ITAPUA S.R.L	.**Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.**Capacidad Financiera:** presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2012, 2013, 2014.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Endeudamiento - Rentabilidad	CUMPLE
	. **Experiencia y Capacidad Técnica:** -Presenta recepción, facturas o contratos.-	CUMPLE

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
SANTA TERESA Depósito de Materiales.	.**Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.**Capacidad Financiera:** presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2012, 2013, 2014.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Endeudamiento - Rentabilidad	CUMPLE
	. **Experiencia y Capacidad Técnica:** -Presenta recepción, facturas o contratos.-	CUMPLE

- **Obs.: La Empresa FYMA S.A., ha sido descalificada por no cumplir con el pedido del Análisis de Costo de los precios ofertados en todos los ítems según Resolución Nª 1173/16 y la Experiencia y Capacidad Técnica, según PBC, SECCION II; Item 2 inciso b., solicitados por este Comité.**
- **La empresa THE HOME DEPOT S.A. responde al pedido y presenta el análisis de costo por los ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 23, solicitado por ofertar un precio por debajo del referencial, respondiendo en forma y suficiente para este Comité, calificando su oferta.**
- **La empresa TRANS ITAPUA S.R.L responde al pedido solicitado y presenta su Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica y la fotocopia de Patente Comercial 1er semestre 2016 (según PBC), en forma y suficiente para este Comité, calificando su oferta.**

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

- **La empresa OMEGA Distribuidora, responde al pedido y presenta el análisis de costo por los ítems N° 9, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 28, solicitado por ofertar un precio por debajo del referencial, respondiendo en forma y suficiente para este Comité, calificando su oferta.**
- **La empresa SANTA TERESA Depósito de Materiales, no califica por ofertar un precio más elevado al de las demás ofertas que cumplen los requisitos.**

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **ITEM**.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.-
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a las firmas: **THE HOME DEPOT S.A. con RUC 80065057-3,** en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 23, por un total de **Gs. 155.905.000.-** (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos cinco mil), IVA incluido; **TRANS ITAPUA S.R.L. con RUC 80040130-1,** en los ítems N° 1, 7, 10, 17, 24, 25, 26 y 27, por un total de **Gs. 195.790.000.-** (guaraníes ciento noventa y cinco millones setecientos noventa mil), IVA incluido y **OMEGA DISTRIBUIDORA con RUC N° 1234130-4,** en los ítems N° 9, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 28 por un total de **Gs. 2.349.104.000.-** (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento cuatro mil) IVA incluido, por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en la carta de invitación, salvo mejor parecer.-

Es nuestro dictamen.-

Finalmente se eleva el presente a los efectos señalados en el art. 11 del Decreto Reglamentario ya mencionado y, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
---

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo